

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA CONFEDERACION SUIZA, suscrito en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 28 de noviembre de 1994.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. MARCO PROASO MAYA

Vicepresidente del Congreso Nacional
encargado de la Presidencia

ARCHIVO

Dr. GILBERTO VACA GARCIA

Secretario General